

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2010, el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de distinta área de gasto número 01/2010, del presupuesto general par el ejercicio 2010, estará expuesto al público en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica la modificación aprobada inicialmente:

Partidas que ceden crédito

			Importe (euros)
130		<i>Seguridad ciudadana</i>	
	120.04	Sueldos grupo C2	3.277,06
	120.06	Trienios	1.757,50
	121.00	Complemento destino	4.494,31
	121.01	Complemento específico	26.540,65
		Total	36.069,52

Partidas que reciben crédito

			Importe (euros)
330		<i>Cultura</i>	
	212.00	Edificaciones y otras construcciones	4.250,21
	222.00	Servicio telecomunicaciones	1.273,68
	222.03	Comunicaciones informáticas	1.426,80
931		<i>Política económica y fiscal</i>	
	212.00	Edificaciones y otras construcciones	17.614,46
	222.00	Servicio telecomunicaciones	1.678,52
	222.03	Comunicaciones informáticas	4.202,68
	625.00	Mobiliario	5.623,17
		Total	36.069,52

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Arroyomolinos, a 9 de marzo de 2010.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/10.152/10)